



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 22 /2019

VISTO:

La Actuación TEA A-01-00000084-8/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge Franza, en su carácter de presidente de la sala III y de vicepresidente I de la Cámara del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, remitió mediante nota del 28 de diciembre de 2018 certificación elaborada por la Secretaría General de la Cámara "a los efectos del reconocimiento del adicional reglamentariamente previsto por el lapso allí indicado" (Adjunto 95/09).

Que posteriormente luce certificación del 28 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas donde consta que el "Dr. Jorge Franza, ha ejercido funciones como Presidente del Tribunal en el periodo comprendido entre los días 18 al 28 de diciembre de 2018." (Adjunto 95/09).

Que se adjunta un auto de licencia del 17 de diciembre de 2018, donde se concede a la Dra. Silvina Manes, Presidente de la Cámara del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, "licencia ordinaria compensatoria los días 26 al 28 de diciembre de 2018 inclusive" otorgándose al mismo tiempo "licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 17 al 21 de diciembre del 2018 inclusive" (Adjunto 557/09).

Que, mediante Proveído N° 11/19 – SISTEA del 8 de enero de 2019, intervino la Dirección General de Factor Humano, remitiendo la presente actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial e informando que "no surgen constancias previas de la existencia, hasta la fecha, de pronunciamiento y/o de acto administrativo alguno en cualquiera de sus formas procedentes, emanado de los correspondientes órganos competentes que integran este Consejo de la Magistratura (ref. Res. CM N° 1046/2011) referido a la disposición positiva y expresa del ejercicio de la subrogancia cuyo reconocimiento y eventual liquidación y pago de gratificación es solicitado en estas marras".



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen N° 8715/19 manifestó que *"En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta los antecedentes de las presentes actuaciones, así como la normativa aplicable, esta dependencia de asesoramiento jurídico entiende que, nada obsta, desde el punto de vista jurídico, para que se proceda al pago de la compensación por ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, peticionada por el Dr. Jorge Atilio Franza, los días hábiles comprendidos entre el 18 y el 28 de diciembre de 2018, conforme el artículo 22 inciso f) del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/14)."*

Que la Dirección General de Factor Humano, mediante MEMO N° 2073/19 – SISTEA, practicó la liquidación correspondiente y remitió el cálculo *"de cuanto le correspondería al Dr. Franza en el caso de proceder la liquidación de una compensación por el ejercicio de la presidencia de la Sala y/o Cámara (Conforme Art 22, inc f) Res CM N° 170/2014)."* resultando un total de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 65/100 (\$ 4670,65). Asimismo informó que *"durante todo el año 2018 se le liquidó y pagó el mencionado adicional"* al Dr. Franza por el ejercicio de la Presidencia de la Sala III del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable, mediante memo N° 2705/19- SISTEA, informó que existe partida presupuestaria para afrontar el pago del adicional al Dr. Franza y que *"se ha procedido a afectar preventivamente mediante la Constancia de Registración N° 235/03-2019 por un total de \$ 4.670,65"*.

Que la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, mediante memo SCAGyMJ N° 160/2019 (Adjunto 10077/19), remitió las actuaciones una vez más a la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que *"Si bien la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó sobre la procedencia del adicional por el ejercicio de la Presidencia de Cámara, visto que posteriormente el Departamento de Liquidación de Haberes informó que el solicitante percibió durante el año 2018 el adicional como Presidente de la Sala III., constituyendo tal condición un hecho nuevo no considerado en el dictamen, solicito nuevamente su intervención."*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó nueva intervención, mediante el Dictamen 8798/2019, manifestando que *"es preciso tener en cuenta que el cargo de Presidente de Cámara y el Presidente de Sala resultan diferentes y, por lo tanto, la circunstancia de que el Dr. Franza haya ejercido la Presidencia de la Sala III durante todo el año 2018 no impide a que se lo compense por haber subrogado la Presidencia de la Cámara durante el periodo indicado."* para concluir remitiendo lo actuado a esta Comisión.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Comisión se ha expedido mediante dictámenes y resoluciones respecto de solicitudes similares y en la cuestión en debate subyace la disposición de recursos presupuestarios, por lo tanto este órgano es competente.

Que el artículo 22 f) de la Resolución CM 170/2014 establece que *"Los/las Magistrados/as que se desempeñen como Presidente/as de Cámara de Apelaciones y/o Presidente/as de Sala, percibirán una compensación equivalente al 10% (diez por ciento) del sueldo básico conformado"*.

Que la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas certificó que el Dr. Franza ejerció funciones como Presidente del Tribunal en el periodo comprendido entre el 18 de diciembre y el 28 de diciembre.

Que asimismo consta que se concedió a la Dra. Silvina Manes, Presidente de la Cámara del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, licencia ordinaria compensatoria los días 26 al 28 de diciembre y licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 17 al 21 de diciembre.

Que ésta Comisión coincide con el criterio sustentado por el órgano de asesoramiento jurídico permanente, en cuanto que el requerimiento efectuado por el Dr. Jorge Franza debe encuadrarse en el art. 22 inciso f) del Reglamento Interno, aprobado por la Resolución CM N° 170/2014.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que la Dirección General de Factor Humano realizó el cálculo de la liquidación y que la Dirección General de Programación y Administración Contable manifestó que existe partida presupuestaria, realizando la correspondiente afectación preventiva.

Que en tal sentido, observando que la Dirección General de Factor Humano realizó la liquidación correspondiente, que recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente y existiendo recursos presupuestarios no se observan razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al pago.

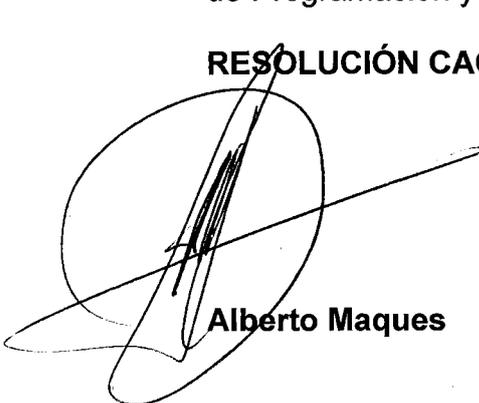
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

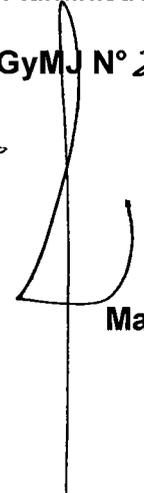
Artículo 1º: Autorizar el pago al Dr. Jorge Franza, por la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 65/100 (\$ 4670,65), en concepto de compensación por el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas durante los períodos comprendidos entre los días 18 de diciembre y 28 de diciembre del 2018 inclusive, en reemplazo de la Dra. Silvina Manes, en concordancia con lo dispuesto en el art. 22 inciso f) del Reglamento Interno, aprobado por la Resolución CM N° 170/2014.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese al Dr. Jorge Atilio Franza, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 22 / 2019



Alberto Maques



Marcelo Vázquez



Alejandro Fernández